Guayaquil, Marzo 30 del 2009

**INFORME DE COMISARIO**
**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**STILINDGRAF S.A.**
**Ciudad.-**

A la Junta de Directorio y Accionistas:
STILINDGRAF S.A.

En mi calidad de Comisario he revisado el balance general de STILINDGRAF S.A., al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados conexos de utilidades, y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de STILINDGRAF S.A.

Mi revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y, 4) el cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedí a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de STILINDGRAF S.A. que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informamos que:

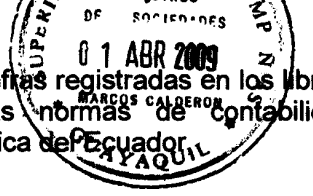


- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable,

- Resalto el esfuerzo desplegado por la Gerencia, en la conducción de la Compañía que se trasluce en las cifras que he revisado y que durante el año 2008 muestran un repunte importante.

- Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones del Directorio y/o Junta General de Socios han sido aceptadas fielmente.

- La revisión de los documentos me permite afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables y confiables

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de STILINDGRAF S.A.

Atentamente,

C.P.A. Vanessa L. Nicola
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. No 10431

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
01 ABR 2009
MARCOS CALDERON
GUAYAQUIL